

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
----------------------	---	--------------------	--	---------

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

### Objeto

Servicio por llamado de alquiler diario de camión grúa para Gerencia Castilla zona SUR de la GDT (estaciones EC1, EC2, EC3, PAD3, PAD1, pozos sur, oficinas)

### Descripción General de Actividades

Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 y 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga, el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra.

### Tiempo de Ejecución

12 meses

### Fecha Estimada de Inicio

10/02/2025

### Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
<p><b>Nombre:</b> Cielo Pabón  <b>Teléfono:</b> 3102200487  <b>Correo:</b> cielo.pabon@ccso.com.co  <b>Otro Canal:</b> cielo.pabon@ccso.com.co</p>	<p>Pedro Mora</p>	<p>Pedro Mora</p>

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS					RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 toneladas de capacidad con conductor y aparejador	Unidad	60	0	60	<p><b>Plataforma:</b> Si, SP 4278 Unidad de medida 60 DIAS  <b>NOTA:</b> Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades y unidades de medida indicados.</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> Suministro o alquiler de equipos / vehículos Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y PI.OMIA-SKF.HSEQ.18-14.</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones (25%)</p> <p><b>Requisitos Experiencias:</b> Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años</p> <p><b>Requisitos HSE:</b> Requisitos</p>	Ingenieria Rovill SAS	830144413	Acacias	Servicio adjudicado a Ingenieria Rovill SAS

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

HSE: 1.3 Requisitos  
específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.5. Ejecución de Actividades de alto riesgo (Trabajos altura, eléctricos, espacios confinados y otros especiales) 1.3.5.1. Ejecución Trabajos en altura 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. 1.3.6. Suministro o alquiler de equipos / vehículos

**Requisitos Técnicos:** Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga para la zona SUR de la GDT (estaciones EC1, EC2, EC3, PAD3, PAD1, pozos sur, oficinas), el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra.

**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%

**Especificación Técnica:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 (específicamente los contemplados en el PI. OMIA-SKF.HSEQ.25-02 (Competencias)).

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

? Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y PI.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. ? Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y seguridad. ? Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de HSE. ? En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con el Consorcio OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones. ? Toda actividad de transporte cargue y descargue de equipos, requiere de un plan de movilización elaborado por una persona competente, aprobado y autorizado por las

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

áreas responsables del Consorcio OMIA-SKF que incluya como mínimo los controles por comunidades, estado de la vía, el cruce de puentes, capacidades de carga y altura de puentes, vía férreas líneas eléctricas y telefónicas en la vía, obstáculos en la vía, horarios, orden público, límites de velocidad, entre otros. ? La movilización de cargas indivisibles extra dimensionadas y extrapesadas se realizará únicamente en el horario diurno. Se deberá tener en cuenta el tiempo de desplazamiento entre las locaciones de origen y llegada para que por ningún motivo se exceda el límite de las 6:00 p.m. durante el trayecto. ? Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. ? Cumplir con los PI.OMIA-SKF.HSEQ-18-14-Requisitos de Seguridad Obligatorio para los Equipos. ? Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente al respecto. ? Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					<p><b>Otros Requisitos:</b> El Administrador del Contrato, Líder de Mantenimiento o HSE Operativo por parte del Consorcio OMIA-SKF solicitará de forma mensual las evidencias de los pagos y afiliaciones del que trata este numeral. Soportes de pago del personal a cargo de la prestación del servicio contratado</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

<p>Servicio alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador</p>	<p>Unidad</p>	<p>60</p>	<p>0</p>	<p>60</p>	<p><b>Plataforma:</b> Si, SP 4278 Unidad de medida 60 DIAS  <b>NOTA:</b> Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades y unidades de medida indicados.  <b>Requisitos Mínimos:</b> Suministro o alquiler de equipos / vehículos Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y PI.OMIA-SKF.HSEQ.18-14.  <b>Requisitos Pólizas:</b> Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones (25%)  <b>Requisitos Experiencias:</b> Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años  <b>Requisitos HSE:</b> Requisitos HSE: 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.5. Ejecución de Actividades de alto riesgo (Trabajos altura, eléctricos, espacios confinados y otros especiales) 1.3.5.1. Ejecución Trabajos en altura 1.3.9. Transporte de personas,</p>	<p>Ingenieria Rovill SAS</p>	<p>830144413</p>	<p>Acacias</p>	<p>Servicio adjudicado a Ingenieria Rovill SAS</p>
--	---------------	-----------	----------	-----------	--	------------------------------	------------------	----------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

equipos y maquinaria. 1.3.6. Suministro o alquiler de equipos / vehículos

**Requisitos Técnicos:** Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga para la zona SUR de la GDT (estaciones EC1, EC2, EC3, PAD3, PAD1, pozos sur, oficinas), el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra.

**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%

**Especificación Técnica:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 (específicamente los contemplados en el PI. OMIA-SKF.HSEQ.25-02 (Competencias)). ? Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y PI.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. ? Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

sistemas de protección y seguridad. ? Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de HSE. ? En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con el Consorcio OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones. ? Toda actividad de transporte cargue y descargue de equipos, requiere de un plan de movilización elaborado por una persona competente, aprobado y autorizado por las áreas responsables del Consorcio OMIA-SKF que incluya como mínimo los controles por comunidades, estado de la vía, el cruce de puentes, capacidades de carga y altura de puentes, vía férreas líneas eléctricas y telefónicas en la vía, obstáculos en la vía, horarios, orden público, límites

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

de velocidad, entre otros. ? La movilización de cargas indivisibles extra dimensionadas y extrapesadas se realizará únicamente en el horario diurno. Se deberá tener en cuenta el tiempo de desplazamiento entre las locaciones de origen y llegada para que por ningún motivo se exceda el límite de las 6:00 p.m. durante el trayecto. ? Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. ? Cumplir con los PI.OMIA-SKF.HSEQ-18-14-Requisitos de Seguridad Obligatorio para los Equipos. ? Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente al respecto. ? Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

**Otros Requisitos:** El Administrador del Contrato, Líder de Mantenimiento o HSE Operativo por parte del Consorcio OMIA-SKF solicitará de forma mensual las evidencias de los pagos y afiliaciones del que trata este numeral. Soportes de pago del personal a cargo de la prestación del servicio contratado

### CONDICIONES COMERCIALES

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Condiciones de pago</b>	30
<b>Lugar de Radicación de Facturas</b>	Bogota
<b>Proceso de Radicación</b>	- Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. - Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, ? diana.florez@ccso.com.co. - La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió. - Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. - Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. - Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co
<b>Contacto para Facturación</b>	- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co.

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de Recibo</b>	29/01/2025
<b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b>	12:00:00
<b>Entrega de Propuestas</b>	cielo.pabon@ccso.com.co
<b>Contacto para Entrega de Propuestas</b>	Cielo Pabón Hernández Analista de Abastecimiento & Logística Consorcio SKF+OMIA

### OBSERVACIONES

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Alcance: Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 y 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga para la zona SUR de la GDT (estaciones EC1, EC2, EC3, PAD3, PAD1, pozos sur, oficinas), el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra.

NOTA: Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades, unidades de medida indicados.

Vigencia: Año 2025

Requisitos generales:

- Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de este, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas.
- Los elementos y/o servicios suministrados deben cumplir a cabalidad las descripciones y normas escritas en la presente solicitud.

Tener en cuenta para la prestación de los servicios los siguientes anexos:

- Formato básico de especificaciones técnicas

Hacen parte integral de la presente orden de servicio los siguientes anexos, los cuales son de cumplimiento por parte del proveedor.

Anexo 1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por Proceso

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por el Consorcio OMIA-SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"